

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 023/2026**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vista la propuesta de Política Institucional de Sostenibilidad Ambiental de la PUCP;

CONSIDERANDO:

Que el documento propuesto incorpora la sostenibilidad ambiental como proceso transversal a las funciones formativas, de investigación y de responsabilidad social de la Universidad, reconociendo el deber de la PUCP de aportar en la construcción de una sociedad justa, solidaria y ambientalmente responsable, con la Ecología Integral como referente a la luz de la encíclica "Laudato si'" del Papa Francisco;

Que la política propuesta se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en compromisos internacionales en materia ambiental, así como en el Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO, que establece como prioridades el fortalecimiento de la ciudadanía democrática y la reconstrucción de nuestra relación con un planeta vivo. Señaló también que la política se articula con el objetivo N.º 29 del Plan Estratégico Institucional 2023–2027, referido a "un multicampus inteligente, seguro, sostenible, accesible y saludable", y con la competencia genérica "ética, ciudadanía y conciencia ambiental" del Modelo Educativo PUCP;

Que la política se organiza en cuatro ejes: (1) formación e investigación ambiental; (2) gobernanza institucional para la transversalización de la sostenibilidad ambiental; (3) gestión ambiental con información basada en evidencia científica, académica y administrativa; y (4) incidencia y cultura ambiental. Cada eje contempla acciones generales y orientadoras que representan un compromiso con las presentes y futuras generaciones, a fin de asegurar que nuestra casa común sea el espacio de desarrollo humano sostenible donde el conocimiento sirve al bienestar colectivo y a la preservación de la vida en todas sus formas;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 80.º del Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Aprobar la Política Institucional de Sostenibilidad Ambiental de la PUCP, de acuerdo con el texto siguiente:

### **"POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA PUCP**

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) es una institución educativa comprometida con el desarrollo humano sostenible y el cuidado de nuestra casa común. A la luz de la encíclica "Laudato si'" del Papa Francisco, la Universidad reconoce el deber de aportar en la construcción de una sociedad justa, solidaria y ambientalmente responsable, donde el concepto de Ecología Integral es un referente importante. Para lograrlo, incorpora a la sostenibilidad ambiental como un proceso transversal a sus funciones formativas, de investigación y responsabilidad social.

La presente política se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en compromisos internacionales de materia ambiental, así como en el Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO, que establece como prioridades en la educación

el fortalecimiento de la ciudadanía democrática y la reconstrucción de nuestra relación con un planeta vivo. Junto a ello, se articula con el objetivo N.º 29 del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la PUCP referido a “un multicampus inteligente, seguro, sostenible, accesible y saludable”; y con la competencia genérica “ética, ciudadanía y conciencia ambiental” del Modelo Educativo PUCP.

En ese contexto, establece los siguientes ejes en la materia:

1. Formación e investigación ambiental.
2. Gobernanza institucional para la transversalización de la sostenibilidad ambiental.
3. Gestión ambiental con información basada en evidencia científica, académica y administrativa.
4. Incidencia y cultura ambiental.

Estos ejes conllevan una serie de acciones generales y orientadoras:

### **1. Formación e investigación ambiental.**

- 1.1 Integrar la sostenibilidad ambiental en los planes de estudios, promoviendo la formación transversal de la conciencia ambiental ciudadana para un compromiso activo con los desafíos del planeta.
- 1.2. Promover la producción de investigación, innovación y creación ambiental, fomentando la generación de conocimientos y diálogo con la sociedad civil y los sectores público y privado.

### **2. Gobernanza institucional para la transversalización de la sostenibilidad ambiental.**

- 2.1. Elaborar un Plan de Implementación de la presente Política Institucional, a cargo de una unidad responsable para su monitoreo, evaluación y optimización, que reporte permanentemente a las instancias correspondientes.
- 2.2. Facilitar procesos de participación de toda la Comunidad Universitaria, promoviendo el conocimiento, la reflexión y el diálogo para articular las acciones de sostenibilidad ambiental y asegurar su mejora continua.
- 2.3. Trabajar en la aplicación y análisis de la legislación ambiental y de compromisos nacionales e internacionales en la materia.

### **3. Gestión ambiental con información basada en evidencia**

- 3.1. Evaluar permanentemente información científica, académica y administrativa actualizada para la toma de decisiones en la implementación y articulación de acciones que fomenten la sostenibilidad ambiental en todas las unidades de la PUCP.
- 3.2. Gestionar las actividades del campus mediante el uso eficiente del agua, la energía, el suelo y los recursos materiales; además de la reducción de la contaminación, la mitigación de emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, y la adaptación al cambio climático.
- 3.3. Implementar un modelo de economía circular en la Universidad.

- 3.4. Promover criterios ambientales en los procesos de compras, contrataciones y selección de proveedores.
- 3.5. Fomentar la movilidad sostenible para todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
- 3.6. Incentivar el uso de energías limpias y tecnologías de alta eficiencia, sustentadas en evidencia técnica, con miras a asegurar una gestión energética sostenible.
- 3.7. Impulsar criterios sostenibles en las decisiones de infraestructura en el campus, priorizando la conservación de las áreas verdes y de uso común.

#### **4. Incidencia y cultura ambiental.**

- 4.1. Desarrollar programas de acción de comunicación estratégica y fortalecimiento de capacidades dirigidos a la Comunidad Universitaria, proveedores y sociedad civil en general a fin de fomentar la conciencia y ciudadanía ambiental de la mano con la participación activa en el cuidado de la casa común.
- 4.2. Promover alianzas multisectoriales y multiactores para fortalecer y dar a conocer las acciones de sostenibilidad de la Universidad en beneficio del país y la región.
- 4.3. Analizar y participar activamente en los procesos de mejora de la legislación ambiental, a partir de nuestro rol académico como Universidad.

De este modo, la presente Política Institucional se constituye como marco estratégico mediante el cual la Universidad asume el deber de aportar en la construcción de una sociedad justa, solidaria y ambientalmente responsable. Para lograrlo, los ejes establecidos y sus acciones correspondientes representan un compromiso con las presentes y futuras generaciones a fin de asegurar que nuestra casa común sea el espacio de desarrollo humano sostenible, donde el conocimiento sirve al bienestar colectivo y a la preservación de la vida en todas sus formas."

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 22 de abril del 2026